



Se se envió al Boletín Oficial por medio del Encargado Ramón Castro
(Eliminación de Oficio)

C.P.

111

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 28 NOV 1996

VISTO el Expediente N° 060-07474-95-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega y Fabrica de Mosto inscripta bajo los Nros. B-71764 y B-81874 a nombre de MIGUEL NOMIKOS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 1084/96,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo los Nro. B-71764 y B-81874 a nombre de MIGUEL NOMIKOS., con domicilio en calles Dorrego esquina Araujo - Distrito El Vergel del Departamento Lavalle, Mendoza, en el carácter de Bodega General y Fabrica de Mosto.

Ar

1158 0 34 220496 1158 4

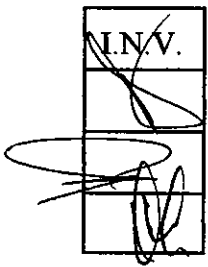


*Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C.010



Felix Roberto Aguinaga
Lt. FELIX ROBERTO AGUINAGA
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.